

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

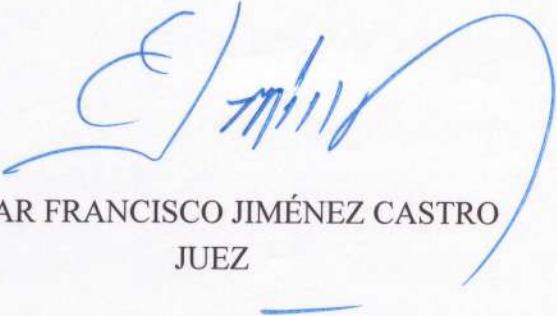
Zipaquirá, (Cundinamarca), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que la suspensión de términos judiciales decretada en los Acuerdos 11517 y 11518 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, impidió adelantar la audiencia prevista para el 25 de mayo de los cursantes, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de *las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día dos (2) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2.021)*, para llevar a cabo la audiencia convocada en auto anterior.

Secretaría, por el medio más expedito posible, cite a los convocados a fin de explicar el procedimiento virtual de la audiencia, procurando además actualizar los datos de contacto de las partes y apoderados.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR FRANCISCO JIMÉNEZ CASTRO
JUEZ

P./ 2017-0437 00 (9)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificado el presente auto por anotación en Estado No. ____ de hoy, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El secretario,

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

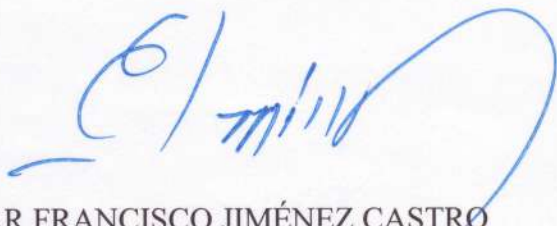
Zipaquirá, (Cundinamarca), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención de las peticiones que anteceden, se dispone:

1. Tener al demandado Eliécer González García notificado del auto admisorio de la demanda mediante el aviso judicial de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, quien, dentro del término legal, guardó silencio.

2. Secretaría, oficie nuevamente al Laboratorio de Genética del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que se sirvan a informar a este Juzgado y para el presente proceso, a la mayor brevedad posible, los requerimientos necesarios para llevar a cabo la prueba pericial decretada. Acompáñese con copia del auto visible a folio 17.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR FRANCISCO JIMÉNEZ CASTRO
JUEZ

P./ 2019-0417 00 (2)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificado el presente auto por anotación en Estado No. ____ de hoy, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

El secretario,

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

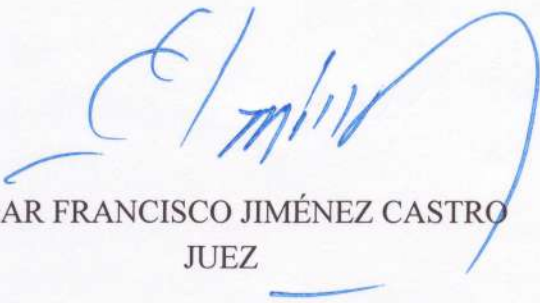
Zipaquirá (Cundinamarca), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que la suspensión de términos judiciales decretada en los Acuerdos 11517 y 11518 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, impidió adelantar la audiencia prevista para el 7 de mayo de los cursantes, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de *las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día primero (1º) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2.021)*, para llevar a cabo la audiencia convocada en auto de 20 de febrero del año que avanza.

Secretaría, por el medio más expedito posible, cite a los convocados a fin de explicar el procedimiento virtual de la audiencia, procurando además actualizar los datos de contacto de las partes y apoderados.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR FRANCISCO JIMÉNEZ CASTRO
JUEZ

P./ 2019-0210 00 (5)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificado el presente auto por anotación en Estado No. ____ de hoy, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

El secretario,

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

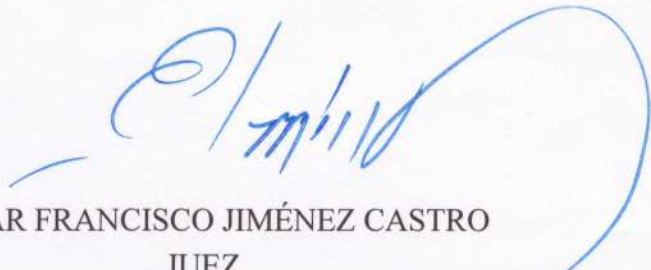
Zipaquirá, (Cundinamarca), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que la suspensión de términos judiciales decretada en los Acuerdos 11517 y 11518 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, impidió adelantar la audiencia prevista para el 13 de mayo de los cursantes, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de *las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintidós (22) del mes de febrero de dos mil veintiuno (2.021)*, para llevar a cabo la audiencia convocada en auto de 21 de febrero del año que avanza.

Secretaría, por el medio más expedito posible, cite a los convocados a fin de explicar el procedimiento virtual de la audiencia, procurando además actualizar los datos de contacto de las partes y apoderados.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR FRANCISCO JIMÉNEZ CASTRO
JUEZ

P./ 2019-0169 00 (8)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificado el presente auto por anotación en Estado No. ____ de hoy, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

El secretario,

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

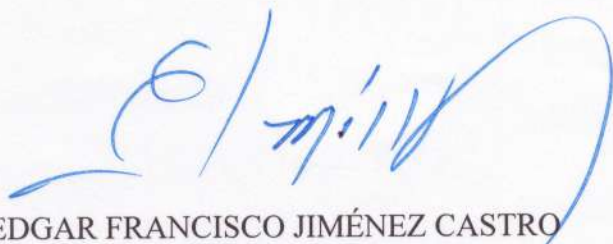
Zipaquirá, (Cundinamarca), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que la suspensión de términos judiciales decretada en los Acuerdos 11517 y 11518 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, impidió adelantar la audiencia prevista para el 25 de mayo de los cursantes, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de *las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)*, para llevar a cabo la audiencia convocada en auto de 5 de marzo del año que avanza.

Secretaría, por el medio más expedito posible, cite a los convocados a fin de explicar el procedimiento virtual de la audiencia, procurando además actualizar los datos de contacto de las partes y apoderados.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR FRANCISCO JIMÉNEZ CASTRO
JUEZ

P./ 2019-0148 00 (4)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificado el presente auto por anotación en Estado No. ____ de hoy, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

El secretario,

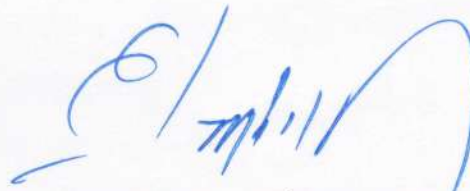
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

Zipaquirá, (Cundinamarca), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a las solicitudes que anteceden, se dispone:

Reconocer personería al estudiante de derecho -miembro del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada MIGUEL ÁNGEL CESPEDez SÁNCHEZ, como apoderado judicial de la señora LUZ ÁNGELA RODRÍGUEZ FUENTES en los términos y para los fines de la SUSTITUCIÓN efectuada por la estudiante LAURA JOHANA BERNAL PÉREZ, y avalada por la demandante.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR FRANCISCO JIMÉNEZ CASTRO
JUEZ

P./ 2019-0124 00 (4)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificado el presente auto por anotación en Estado No. ____ de hoy, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El secretario,

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

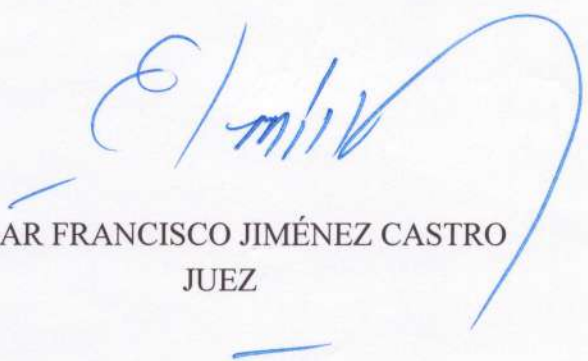
Zipaquirá (Cundinamarca), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que la suspensión de términos judiciales decretada en los Acuerdos 11517 y 11518 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, impidió adelantar la audiencia prevista para el 14 de mayo de los cursantes, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de *las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día dieciocho (18) del mes de febrero de dos mil veintiuno (2.021)* para llevar a cabo la audiencia convocada en auto de 26 de febrero del año que avanza.

Secretaría, por el medio más expedito posible, cite a los convocados a fin de explicar el procedimiento virtual de la audiencia, procurando además actualizar los datos de contacto de las partes y apoderados.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR FRANCISCO JIMÉNEZ CASTRO
JUEZ

P./ 2019-0119 00 (5)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

SECRETARÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificado el presente auto por anotación en Estado No. ____ de hoy, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

El secretario,

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

Zipaquirá, (Cundinamarca), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

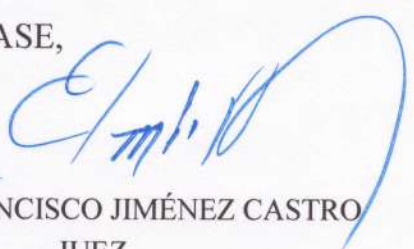
En razón a que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio, y atendiendo a que los términos son perentorios e improrrogables a la luz del artículo 117 del Código General del Proceso, se rechazará la presente demanda y se devolverán los anexos sin necesidad de desglose (artículo 90 *ibidem*).

Por lo expuesto el Juzgado, RESUELVE:

1º RECHAZAR la anterior demanda Ejecutiva de Alimentos promovida por LUZ DARY RODRÍGUEZ BARÓN en representación de la menor de edad VANESA ALEXANDRA FORERO RODRÍGUEZ contra JAVIER ALEXANDER FORERO PINILLA.

2º DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR FRANCISCO JIMÉNEZ CASTRO
JUEZ

P./ 2020-0068 00 (1)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificado el presente auto por anotación en Estado No. ____ de hoy, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

El secretario,

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

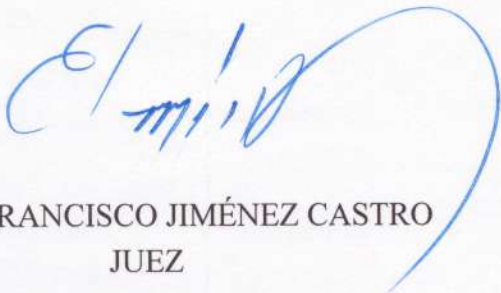
Zipaquirá, (Cundinamarca), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias el Despacho dispone:

1. Incorporar al expediente la copia de las sentencias de primera y segunda instancia proferidas con ocasión del proceso de Simulación promovido por la señora Aracely Wilches Silva contra Luis Julio Wilches Herrera y Otros, así como las escrituras públicas números 3 y 4 de 1994, ambas de la Notaría Única del Círculo de Nemocón.

2. En atención a la petición visible a folio 342, se concede a los señores partidores designados el término de un (1) mes para presentar el trabajo de partición, so pena, de ser relevados del cargo.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR FRANCISCO JIMÉNEZ CASTRO
JUEZ

P./ 2006-0036 00 (28)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificado el presente auto por anotación en Estado No. _____ de hoy, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

El secretario,

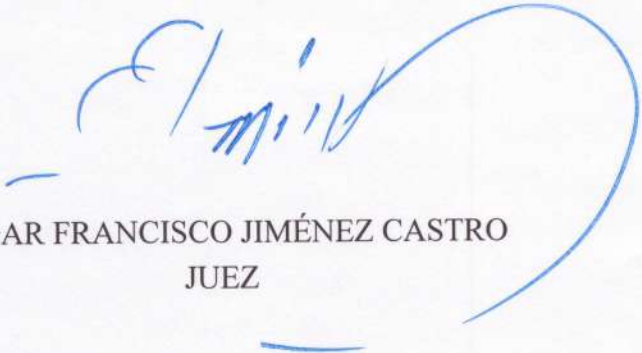
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

Zipaquirá, (Cundinamarca), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se dispone:

1. Incorporar al expediente y poner en conocimiento de los interesados el acta en que consta la inclusión de este asunto en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión.
2. Requerir a los apoderados de los interesados para que acrediten el diligenciamiento del oficio número 463 de 11 de mayo de 2016 dirigido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
3. Secretaría proporcione la información solicitada en la petición que antecede al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, (Cundinamarca) IDUVI.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR FRANCISCO JIMÉNEZ CASTRO
JUEZ

P./ 2016-0034 00 (24)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificado el presente auto por anotación en Estado No. ____ de hoy, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El secretario,